



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2011

Expte. N° 506/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo cubre controles suficientes y necesarios, que oportunamente fue puesto a conocimientos de la SIGEN, quien informa que dicho plan no ha merecido objeciones por parte de la Gerencia de Supervisión Institucional y Social.

QUE sin perjuicio de ello este Rectorado de acuerdo a las necesidades y circunstancias podrá solicitar otros controles no previstos en dicho programa.

Por ello y atento a que se debe emitir la correspondiente resolución rectoral de aprobación.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2011 en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en la Planificación existe el ítem Actividades y Proyectos no Planificados en el cual tanto la SIGEN como el Rectorado podrán solicitar otros controles no previsto en dicho programa.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Consejo de Investigación Institutos de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Tartagal, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura General de la Nación. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0143-11